

IQUIQUE, 06 JUL 2010

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Convenio Ad Referéndum de fecha 15 de junio de 2010, suscrito entre el SERVIU I Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Huara, mediante el cual se regula la ejecución de cuatro proyectos en la comuna de Huara, en el Programa de Pavimentación Participativa 19º Llamado, correspondiente a las Fichas N° 092122, 092129, 092128, 092190, en las cuales se identifican las calles y pasajes de los proyectos seleccionados, y la superficie aproximada de pavimentos que incluyen, además de los aportes de SERVIU.
- b) El Ord. N° 1319 de fecha 21 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría de V. y U., en el cual se Instruye e Informa Monto de Selección de Proyectos del Programa de Pavimentación Participativa 19º Llamado, financiamiento 2010 - 2011.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República en lo relativo a Convenios entre Instituciones Públicas.
- d) El Decreto Supremo 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y la Resolución (V. Y U.) N° 307 de fecha 20 de mayo de 2010, que designa a la infrascrita Directora de SERVIU (S), dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1 Apruébese el Convenio Ad Referéndum, de fecha 15 de junio de 2010, suscrito entre el SERVIU I Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Huara, mediante el cual se regula la ejecución de cuatro proyectos del Programa de Pavimentación Participativa 19º Llamado, de la comuna de Huara, que involucra una inversión total por la suma de \$ 111.284.000-
- 2 El presente Proyecto se financiará con cargo al presupuesto SERVIU Región de Tarapacá año 2010 - 2011.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE**



PAULA MARABOLÍ NOVOA  
ING. (E) ADM. DE EMPRESAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

OMD.RBO.PMR

**DISTRIBUCIÓN:**

- Directora Serviu
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad
- Depto. Programación
- Depto. Técnico
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- SEREMI MINVU Región de Tarapacá
- Contralor Interno
- Oficina de Partes

